

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, informando que por razones de público conocimiento se expidieron los acuerdos **PCSJA20-11517** del 15 de marzo de 2020 y **CSJVAA20-15** del 16 de marzo de 2020, mediante los cuales se ordenó la suspensión de términos judiciales en todo el país y el cierre de los despachos judiciales en el departamento del Valle del Cauca, a partir del 16 de marzo del año en curso e inclusive. Anotando que las mismas fueron prorrogadas mediante los acuerdos **PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556** el cual levanta la suspensión de términos desde el 01 de julio de 2020. Con Oficio procedente del Juzgado Séptimo Civil Municipal de la ciudad. Provea usted. Provea usted. **Tuluá Valle, 24 de septiembre de 2020.**


ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

República de Colombia



**Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Circuito de Tuluá**

**AUTO INTERLOCUTORIO No. 1431
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2017-00042-00
EJECUTIVO SINGULAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Tuluá, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte
(2020)**

En atención al informe anterior y previa revisión al expediente, pasa este despacho a decidir respecto a la procedibilidad de la solicitud de embargo de remanentes, por lo cual el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL,**

RESUELVE:

ÚNICO: COMUNÍQUESE al **JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL** de Tuluá Valle, que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 0381 del 23 de septiembre de 2020, recibido en este juzgado el 24 de septiembre de 2020; librado dentro del proceso seguido en contra del señor CARLOS HUMBERTO MONTOYA, **NO SURTE EFECTOS DE LEY,** toda vez que ya se encuentran embargados por cuenta del proceso radicado al N° 2018-00051-00 del Juzgado de Pequeñas Causas y competencias Múltiples de la ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Oscar

PALACIO DE JUSTICIA LISANDRO MARTÍNEZ ZÚÑIGA
Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua> Estados digitales: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>


CRISTIAN SANTAMARÍA CLAVIJO

Firmado Por:



CRISTIAN SANTAMARIA CLAVIJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c1b812068f9de9a1459977fb80afa71e3ef8868decc037d8c51a0a67117c6e0

Documento generado en 24/09/2020 11:46:07 a.m.